



## **FONDO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA F.C.P.J. (FIEM)**

### **LÍNEAS ORIENTATIVAS 2019**

#### **1. BASE JURÍDICA**

El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) tiene como objetivo promover la internacionalización de la economía española mediante el apoyo financiero oficial a las operaciones de exportación y/o inversión en el exterior.

Se trata de un fondo sin personalidad jurídica adscrito a la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, regulado por la Ley 11/2010, de 28 de junio, de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización de la Empresa Española, desarrollada por el Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del FIEM.

Como instrumento de apoyo a la internacionalización de la economía española, el FIEM ofrece soluciones de financiación para proyectos de internacionalización, completando o apalancando recursos privados para el cierre financiero de una operación, promoviendo la competitividad de las ofertas de interés español.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre, compete al Comité del FIEM proponer y elevar para su aprobación por la Secretaría de Estado de Comercio las líneas orientativas anuales de actuación del instrumento que permiten valorar el especial interés que, en materia de internacionalización, puedan presentar determinados países o sectores.

Dando cumplimiento con lo dispuesto anteriormente, a continuación se presentan los objetivos estratégicos y líneas orientativas del instrumento FIEM para el año 2019.

#### **2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

El FIEM se enmarca dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027 aprobada el 8 de septiembre de 2017 por el Consejo de Ministros. Esta estrategia identifica seis áreas de actuación para optimizar los esfuerzos de la política comercial a los que el FIEM aspira a



contribuir, especialmente, en materia de adaptación del apoyo financiero a las necesidades de las empresas, así como aprovechando las oportunidades de negocio derivadas de la política comercial común y de las instituciones financieras internacionales, en un marco de mayor colaboración entre agentes y actores relevantes en materia de internacionalización.

Los fallos de mercado en el sector financiero derivados de asimetrías de información afectan especialmente a las pequeñas y medianas empresas (PYME) dado su menor tamaño e historial de crédito, implicando mayor coste de preselección, financiero y mayor racionamiento del crédito, que afecta a su capacidad para obtener financiación asequible para la exportación. Este acceso limitado al crédito, unido a la escasa propensión a exportar de la PYME, justifican que el FIEM se fije como objetivo prioritario el apoyo a la financiación de la pequeña y mediana empresa para facilitar que compita en igualdad de condiciones en un contexto internacional. Para ello, se requieren actuaciones que permitan agilizar la toma de decisiones en materia de apoyo financiero oficial a la PYME, así como revisar las exigencias de información y los criterios de asunción de riesgos.

Las dificultades de acceso a la financiación afectan también a las empresas que, independientemente de su tamaño, presentan un riesgo difícilmente asumible por motivos tecnológicos o de ciclo de vida de producto. La innovación o el desarrollo tecnológico y la digitalización en la economía generan efectos externos positivos asociados a una mayor productividad y crecimiento. Por ello, el FIEM velará por facilitar financiación para minimizar la eventual complejidad de acceso a la financiación de los procesos de internacionalización de las empresas innovadoras o de nueva creación que pudieran ser de interés para la economía española.

El elevado volumen de recursos previstos a medio plazo derivados tanto de la acción exterior de la Unión Europea como de las instituciones financieras internacionales, así como el margen de mejora existente en el acceso de las empresas españolas a estos fondos, suponen un reto para la coordinación y complementariedad de los distintos actores involucrados para adoptar medidas que permitan contribuir a la estructura necesaria para optimizar estos recursos en favor de la internacionalización de la economía española. Entre otros aspectos, resulta necesario contar con las fuentes financieras a las que poder recurrir para estructurar las operaciones en cofinanciación entre varios agentes tanto en el marco del *blending* como en el ámbito de las instituciones multilaterales. El FIEM se suma a estos esfuerzos para lo que se plantea la necesidad de adoptar las medidas necesarias que faciliten la canalización de recursos financieros que promuevan estas oportunidades de negocio de la economía española.



El compromiso de España con la lucha frente al cambio climático se refleja en diversas actuaciones e iniciativas tanto en el ámbito de la Unión Europea, como a nivel internacional. España, como parte de la UE, y como país firmante de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y su Protocolo de Kioto, tiene la obligación de aplicar las diferentes normas que se acuerdan tanto a nivel internacional como a nivel europeo en materia de lucha contra el cambio climático. El Marco 2030 refleja un compromiso y un reto para la economía española, por lo que se puede considerar una cuestión transversal que debe ser tenida en cuenta también por la Secretaría de Estado de Comercio. Por ello, el FIEM quiere prestar una especial atención al sector climático y medio ambiente en el marco de sus actuaciones de apoyo financiero.

Sin perjuicio de lo anterior, las actuaciones del Fondo seguirán velando por la coherencia con el resto de políticas, en línea con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre, en particular con las políticas de creación de empleo, promoción de la actividad empresarial y crecimiento sostenible en línea con los objetivos de desarrollo sostenible.

### **3. LÍNEAS ORIENTATIVAS: PAÍSES**

El artículo 5 del Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre, señala que el FIEM puede financiar operaciones en **cualquier país**, siendo la solvencia del deudor el criterio fundamental para la evaluación de la financiación.

Sin perjuicio de ello, la existencia de objetivos estratégicos de la política comercial española implica señalar el especial interés que ciertos países presentan para ser elegibles como receptores de financiación con cargo al FIEM, sobre la base de factores como su potencial de crecimiento, la existencia de oportunidades de negocio en sectores de alto potencial para las empresas españolas, por su ubicación geográfica estratégica, por ser puerta de entrada a mercados más amplios, entre otros. Adicionalmente, en la definición de estos países se han tenido en cuenta los Países con Actuación Sectorial Estratégica o PASE<sup>1</sup>.

Así, para el año 2019 se consideran, de especial interés, los siguientes países:

---

<sup>1</sup> Son países PASE: Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón, India, Marruecos, México, Rusia, Sudáfrica, Turquía.



**En América:** Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y Perú.

**En Asia:** China, Filipinas, India, Indonesia, Kazajistán, Uzbekistán, Vietnam, Japón y Corea del Sur,

**En Oceanía:** Australia y Nueva Zelanda

**En Oriente Medio:** Arabia Saudí, Qatar, Emiratos Árabes Unidos e Israel.

**En África:** Sudáfrica.

**En Mediterráneos:** Marruecos, Turquía y Egipto.

**En Europa:** Georgia

En relación con estos países, y con carácter general para todos los receptores de financiación FIEM, la concesión de financiación estará sometida a un análisis caso por caso de las operaciones, que atenderá a las particulares características de la operación y circunstancias del país de destino. En todo caso, los países deben estar al corriente de sus obligaciones financieras con España para recibir financiación del FIEM, salvo atrasos considerados técnicos.

En cuanto a prestatarios públicos en la categoría de **países pobres muy endeudados** (HIPC por sus siglas en inglés), se consideran países de especial interés los siguientes: **Costa de Marfil, Senegal, Ruanda, Uganda y Tanzania**. Tal y como establece la normativa aplicable, sólo los países que hayan alcanzado el punto de culminación podrán recibir excepcionalmente financiación reembolsable con cargo al FIEM. Dada la volatilidad de estas economías y la necesidad de prevenir que incurran de nuevo en situaciones de sobre-endeudamiento, en el análisis de la propuesta se valorará el riesgo país, así como el impacto del crédito sobre la deuda del país receptor, sus efectos en el desarrollo del mismo, las recomendaciones de endeudamiento del país formuladas por las instituciones financieras multilaterales, la naturaleza del proyecto y la relevancia del mismo desde el punto de vista de la internacionalización y de las relaciones bilaterales.

#### **4. SECTORES ECONÓMICOS OBJETIVO**

De acuerdo a la Ley FIEM, el instrumento puede financiar proyectos en **cualquier sector**.



En todo caso, no se podrán financiar operaciones de exportación de material de defensa, paramilitar y policial destinado a ser usado por ejércitos, fuerzas policiales y de seguridad o los servicios antiterroristas. En cuanto al resto de material, podrá ser financiado siempre que cumpla con los controles legalmente establecidos.

En lo que concierne a los proyectos vinculados a determinados servicios sociales básicos, tales como la educación, la salud y la nutrición sólo podrá financiarse el suministro y puesta en marcha de equipamiento para proyectos de este tipo cuando tuvieran un importante efecto de arrastre sobre la internacionalización que incorpore un alto contenido tecnológico.

Para el año 2019 se destacan los siguientes **sectores de especial interés** por su capacidad de creación de cadenas de valor de la empresa nacional en el exterior abriendo nuevas oportunidades, apoyando la imagen país y generando efectos arrastre para otras empresas españolas:

- Sector de **bienes de equipo**: sector con elevado arrastre exportador, tradicionalmente usuario de los instrumentos de apoyo oficial a la internacionalización, en especial la maquinaria agrícola e industrial y la maquinaria eléctrica.
- Sector **energético**: en él destacan las **centrales de generación eléctrica** (destacando las plantas de ciclo combinado), **plantas petroquímicas** y **energías renovables** (resultando especialmente interesante la generación eólica, por su arrastre exportador, y el sector fotovoltaico).
- **Proyectos de agua**: como pueden ser plantas desaladoras, plantas potabilizadoras y tratamiento de aguas servidas, proyectos de irrigación, entre otros.
- **Proyectos de medio ambiente y lucha contra el cambio climático**: energías renovables, de adaptación y mitigación del cambio climático, de eficiencia energética, reciclaje, gestión de residuos, medio ambiente, proyectos de agua, infraestructuras urbanas sostenibles, logísticas y empresariales, entre otros.
- **Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), digitalización e innovación**: España es competitiva en diversas tecnologías en el ámbito de las telecomunicaciones, desde satélites y radares hasta servicios informáticos, equipos de comunicaciones o implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT), sociedad de la información y agenda digital; transferencia de tecnología, ciudades inteligentes, innovación.



- Sector del **ferrocarril**: la tecnología española es líder a nivel internacional, especialmente en material rodante y señalización.

- Sector **naval**: los astilleros españoles son una referencia mundial en la construcción de embarcaciones relacionadas con la extracción de petróleo o de buques oceanográficos.

- Bienes de equipo en el **sector aeroportuario y portuario**, y en general en el sector **infraestructuras**, y sus centros de formación especializada, en el que las empresas españolas son muy competitivas, y siempre que tenga arrastre exportador y contenido tecnológico.



**Anexo I. CLASIFICACIÓN DE PAÍSES POR CONDICIONES FINANCIERAS PARA  
DEUDOR PÚBLICO, SEGÚN NORMATIVA OCDE Y ESPAÑOLA (Febrero 2019)**

País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grup o Ries go <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortizaci ón (años) <sup>9</sup>		
Afganistán	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Albania	5	10		
Alemania	0	8,5		
Andorra	0	10		
Angola	6	10	50% mínimo	País PMA
Antigua y Barbuda	7	10		
Arabia Saudí	2	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Argelia	4	10		
Argentina	6	10		
Armenia	6	10	35% mínimo	
Aruba	4	10		
Australia	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Austria	0	8,5		
Azerbaiyán	5	10		
Bahamas	3	10		

<sup>2</sup> Tipo fijo mínimo establecido por la OCDE.

<sup>3</sup> Prima equivalente a la prima cargada por CESCE por otorgar cobertura por cuenta del Estado al proyecto.

<sup>4</sup> Financiación en términos por debajo del mercado. El grado de concesionalidad mínimo está establecido por la OCDE <http://www.oecd.org/tad/xcred/country-classification.htm>. Fecha 27 de julio de 2018.

<sup>5</sup> **Cualquier país puede recibir financiación con cargo al FIEM.** Las Líneas Orientativas para el FIEM establecen anualmente unas indicaciones sobre las prioridades por país y sector. <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-externo/instrumentos-apoyo/instrumentos-financieros-apoyo/financiacion-proyectos-fiem>

<sup>6</sup> Países Pobres Altamente Endeudados (Highly Indebted Poor Countries). Los países HIPC sólo pueden recibir financiación con cargo al FIEM con carácter excepcional (ver art. 14.2 Ley FIEM y art. 26.7 del Reglamento FIEM). <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/hipc.htm>. Listado inalterado desde octubre de 2017.

<sup>7</sup> Países Menos Adelantados ([http://www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/ldc/ldc\\_list.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/ldc/ldc_list.pdf)). La OCDE recomienda que se desvincule la financiación concesional para los países PMA. [Recomendación 2001/2008, de Desvinculación de la Ayuda del CAD de la OCDE: <http://www.oecd.org/dac/41707972.pdf>]

<sup>8</sup> Para más información consultar <http://www.oecd.org/tad/xcred/crc.htm>. Actualizado el 26 de octubre de 2018 La calificación se asigna por el Grupo de Expertos en Riesgo País de la OCDE. En el caso de países y territorios no calificados por la OCDE se atribuye la calificación asignada por la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación S. A. (CESCE) por razones históricas y por su renta per cápita.

<sup>9</sup> Plazos máximos de amortización generales de un crédito a la exportación con apoyo oficial, marcados por la OCDE. Para determinados tipos de sectores se establecen plazos máximos de amortización especiales: barcos (12 años), centrales nucleares (15 años), aeronaves (15 años), energías renovables, mitigación del cambio climático y proyectos de agua (18 ó 15 años en función del tipo de proyecto), ferrocarril (14 ó 12 años, en función del país donde se lleve a cabo el proyecto). Para más información, consultar el Consenso de la OCDE: [http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?doclanguage=en&cote=tad/pg\(2014\)1](http://www.oecd.org/officialdocuments/publicdisplaydocumentpdf/?doclanguage=en&cote=tad/pg(2014)1)



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Bahréin	5	10		
Bangladesh	5	10	50% mínimo	País PMA
Barbados	4	10		
Bélgica	0	8,5		
Belice	7	10		
Benín	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Bielorrusia	6	10		
Birmania/Myanmar	6	10	50% mínimo	País PMA
Bolivia	5	10	35% mínimo	País HIPC
Bosnia Herzegovina	7	10		
Botswana	2	10		
Brasil	5	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Brunei	2	10		
Bulgaria	3	10		
Burkina Faso	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Burundi	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Bután	6	10	50% mínimo	País PMA
Cabo Verde	6	10	35% mínimo	Programa financiero de 53 M€ con 35% de concesionalidad
Caimán, Islas	3	10		
Camboya	6	10	50% mínimo	País PMA
Camerún	6	10	35% mínimo	País HIPC
Canadá	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Catar	3	10		





País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
				País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Centroáfrica	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Chad	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Checa, Rep.	0	8,5		
Chile	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
China, Rep. Pop.	2	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Chipre Norte	6	10		
Chipre Sur	0	10		
Colombia	4	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Comores	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Congo, Rep. Dem.	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Congo, Rep.	7	10	35% mínimo	País HIPC
Corea del Norte	7	10	35% mínimo	
Corea del Sur	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Costa de Marfil	6	10	35% mínimo	País HIPC País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Costa Rica	3	10		
Croacia	4	10		
Cuba	7	10		
Curaçao	5	10		
Dinamarca	0	8,5		
Dominica	6	10		
Dominicana, Rep.	4	10		
Ecuador	6	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Egipto	5	10	35% mínimo	Programa financiero de 295 M€ con 35% de concesionalidad Línea PYME de 20 M€  País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
El Salvador	5	10	35% mínimo	
Emiratos Árabes Unidos	2	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Eritrea	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Eslovaquia, Rep.	0	8,5		
Eslovenia, Rep.	0	8,5		
Estados Unidos de América	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Estonia	0	8,5		
Etiopía	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Filipinas	3	10	35% mínimo	País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Finlandia	0	8,5		
Fiyi	5	10		
Francia	0	8,5		
Gabón	6	10		
Gambia	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Georgia	6	10	35% mínimo	País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Ghana	6	10	35% mínimo	País HIPC
Gibraltar	2	10		
Granada	6	10		
Grecia	0	8,5		
Guam	3	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grup o Ries go <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortizaci ón (años) <sup>9</sup>		
Guatemala	4	10	35% mínimo	
Guayana Francesa	3	10		
Guinea Bissau	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Guinea Conakry	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Guinea Ecuatorial	7	10		
Guyana	6	10		País HIPC
Haití	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Honduras	5	10	35% mínimo	País HIPC
Hong Kong (China)	2	10		
Hungría	0	8,5		
India	3	10	35% mínimo	País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Indonesia	3	10	35% mínimo	Programa Financiero de 250 M€ para créditos concesionales con 35% concesionalidad  País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Irán	6	10		
Iraq	7	10		
Irlanda	0	8,5		
Islandia	0	8,5		
Israel	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Italia	0	8,5		
Jamaica	6	10		
Japón	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Jordania	5	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Kazajistán	5	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Kenia	6	10	35% mínimo	Programa Financiero de 150 M€ y 35% de concesionalidad
Kirguistán, Rep.	7	10	35% mínimo	
Kiribati	6	10	50% mínimo	País PMA
Kosovo	7	10	35% mínimo	
Kuwait	2	10		
Laos	7	10	50% mínimo	País PMA
Lesotho	6	10	50% mínimo	País PMA
Letonia	0	10		
Líbano	7	10		
Liberia	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Libia	7	10		
Liechtenstein	0	10		
Lituania	0	8,5		
Luxemburgo	0	8,5		
Macao (China)	2	10		
Macedonia, Rep.	5	10		
Madagascar	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Malasia	2	10		
Malawi	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Maldivas, Islas	6	10		
Mali	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Malta	0	10		
Malvinas	3	10		
Marianas, Islas	3	10		
Marruecos	3	10	35% mínimo	Programa Financiero de 400 M€ con 42% concesionalidad



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
				País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Marshall, Islas	3	10		
Mauricio, Islas	3	10		
Mauritania	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
México	3	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Micronesia	3	10	35% mínimo	
Moldavia	7	10	35% mínimo	
Mónaco	0	10		
Mongolia	6	10	35% mínimo	
Montenegro	7	10		
Mozambique	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Namibia	4	10		
Nauru	3	10		
Nepal	6	10	50% mínimo	País PMA
Nicaragua	7	10	35% mínimo	País HIPC
Níger	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Nigeria	6	10	35% mínimo	
Noruega	0	8,5		
Nueva Caledonia	3	10		
Nueva Zelanda	0	8,5		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Omán	4	10		
Países Bajos	0	8,5		
Pakistán	7	10	35% mínimo	
Palau	6	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Palestina (Gaza y Cisjordania)	7	10	35% mínimo	
Panamá	3	10		
Papúa Nueva Guinea	6	10	35% mínimo	
Paraguay	5	10		
Perú	3	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Pitcairn	3	10		
Polinesia Francesa	3	10		
Polonia	0	8,5		
Portugal	0	8,5		
Puerto Rico	Priv: 1 Pub: 2	10		
Reino Unido	0	8,5		
Reunión, Isla	3	10		
Ruanda	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Rumanía	3	10		
Rusia, Fed.	4	10		País PASE
Salomón, Islas	7	10	50% mínimo	País PMA
Samoa Americana	3	10		
Samoa	5	10		
San Cristóbal y Nieves	7	10		
San Marino	0	10		
San Pedro y Miquelón	3	10		
San Vicente y Granadinas	5	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Santa Elena	3	10		
Santa Lucía	6	10		
Santo Tomé y Príncipe	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Senegal	5	10	50% mínimo	País HIPC y PMA País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Serbia	5	10		
Seychelles	6	10		
Sierra Leona	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Singapur	0	10		País PASE
Siria	7	10	35% mínimo	
Somalia	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Sri Lanka	6	10	35% mínimo	
Sudáfrica, Rep.	4	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Sudán	7	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Sudán del Sur	7	10	50% mínimo	País PMA
Suecia	0	8,5		
Suiza	0	8,5		
Surinam	6	10		
Swazilandia	6	10	35% mínimo	
Tailandia	3	10		
Taiwan (China)	1	10		
Tanzania	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Tayikistán	7	10	35% mínimo	
Timor	6	10	50% mínimo	País PMA
Togo	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Tonga	6	10		
Trinidad y Tobago	3	10		



País o Territorio	F. Comercial (Tipo CIRR <sup>2</sup> + Prima <sup>3</sup> )		F. Concesional Ligada <sup>4</sup> (donde no figure porcentaje mínimo, se entiende que el país NO es elegible)	Observaciones <sup>5</sup> País HIPC <sup>6</sup> , PMA <sup>7</sup> , País objetivo FIEM 2019, país con Actuación Sectorial Estratégica PASE
	Grupo Riesgo <sup>8</sup>	Pzo. máximo amortización (años) <sup>9</sup>		
Túnez	5	10	35% mínimo	Línea para pequeños y medianos proyectos por 25 millones de € en trámite de formalización
Turkmenistán	6	10		
Turkmenistán y Caicos	3	10		
Turquía	5	10		País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019 País PASE
Tuvalu	3	10	50% mínimo	País PMA
Ucrania	7	10	35% mínimo	
Uganda	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Uruguay	3	10		
Uzbekistán	5	10	35% mínimo	País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Vanuatu	7	10	50% mínimo	País PMA
Venezuela	7	10		
Vietnam	5	10	35% mínimo	V Programa Financiero de 305M€ con un 35% concesionalidad  País Objetivo Líneas Orientativas FIEM 2019
Virgenes, Islas (R.U.)	3	10		
Virgenes, Islas (EEUU)	3	10		
Yemen	7	10	50% mínimo	País PMA
Yibuti	7	10	50% mínimo	País PMA
Zambia	6	10	50% mínimo	País HIPC y PMA
Zimbabwe	7	10	35% mínimo	